

París, 12 de octubre de 2022

Estimado(a) accionista:

Nos complace contar con usted como accionista de **Lyxor STOXX Europe 600 Real Estate UCITS ETF**.

**Su Lyxor STOXX Europe 600 Real Estate UCITS ETF será absorbido el 18 de noviembre de 2022 por Amundi FTSE Epra Europe Real Estate**, que es un subfondo de Amundi Index Solutions SICAV. En concreto, esto significa que ahora poseerá acciones del subfondo Amundi FTSE Epra Europe Real Estate para sustituir sus acciones del Lyxor STOXX Europe 600 Real Estate UCITS ETF.

Los detalles de esta operación se explican en el documento adjunto titulado «Notificación a los accionistas: Lyxor STOXX Europe 600 Real Estate UCITS ETF». Este aviso, aprobado por la CSSF, proporciona toda la información necesaria para estas operaciones en virtud de los reglamentos en vigor. Este documento completo y preciso le permite familiarizarse con las posibles implicaciones de esta operación para su inversión. Por lo tanto, le recomendamos que lo lea atentamente.

Su asesor financiero habitual estará encantado de proporcionarle cualquier información adicional que pueda necesitar.

También puede encontrar más información en [www.amundiETF.com](http://www.amundiETF.com) o a través de nuestro departamento de atención al cliente en 914.367.264.

Muchas gracias por su confianza.

Atentamente,

**AMUNDI ASSET MANAGEMENT**

Arnaud Llinas

Director de ETF, Indexación y Smart Beta

**Lyxor Index Fund**  
Société d'Investissement à Capital Variable  
Domicilio social: 9, rue de Bitbourg, L-1273  
Gran Ducado de Luxemburgo  
R.C.S. de Luxembourg B117500

Luxemburgo, 12 de octubre de 2022

## **NOTIFICACIÓN A LOS ACCIONISTAS: Lyxor STOXX Europe 600 Real Estate UCITS ETF**

**Propuesta de fusión de  
«Lyxor STOXX Europe 600 Real Estate UCITS ETF» (el «Subfondo Absorbido»)  
en «Amundi FTSE Epra Europe Real Estate» (el «Subfondo Receptor»)**

Qué incluye este aviso:

- **Carta explicativa** de la propuesta de fusión
  - **Anexo I:** Diferencias y similitudes clave entre el Subfondo Absorbido y el Subfondo Receptor
  - **Anexo II:** Comparación de las características de la(s) clase(s) de acciones fusionadas del Subfondo Absorbido y la(s) clase(s) de acciones receptoras correspondientes del Subfondo Receptor
  - **Anexo III:** Plazo para la fusión propuesta
-

Estimado/a accionista:

Como parte de la revisión continua de la competitividad de la gama de productos y la evaluación del interés del cliente, se ha decidido proceder a la fusión entre:

(1) **Lyxor STOXX Europe 600 Real Estate UCITS ETF**, un subfondo de Luxembourg UCITS-SICAV Lyxor Index Fund en el que posee acciones (el «**Subfondo absorbido**»);

y

(2) **Amundi FTSE Epra Europe Real Estate**, un subfondo de Luxembourg UCITS-SICAV Amundi Index Solutions, con sede social en 5, allée Scheffer, L-2520 Luxemburgo y registrado en el Registro Mercantil y de Sociedades de Luxemburgo con el número B206810 (el «**Subfondo Receptor**»);

(la «**Fusión**»).

La presente notificación se emite y se le envía para proporcionarle información adecuada y precisa sobre la Fusión, lo que le permitirá juzgar de forma informada el impacto de la Fusión en su inversión.

Tenga en cuenta que la Fusión se procesará automáticamente en la fecha indicada en el anexo III (la «**Fecha de entrada en vigor de la fusión**»). No está sujeto a su aprobación, voto o consentimiento previos.

Sin embargo, si no desea participar en la Fusión, puede solicitar el reembolso o la conversión de sus acciones del Subfondo Absorbido de acuerdo con el párrafo C de esta notificación. De lo contrario, sus acciones del Subfondo Absorbido se convertirán automáticamente en acciones del Subfondo Receptor, de las que usted pasará a ser accionista a partir de la Fecha de entrada en vigor de la Fusión, de acuerdo con los términos y condiciones de esta notificación.

Tómese un momento para revisar la información importante a continuación. Si tiene alguna pregunta con respecto a este aviso o a la Fusión, póngase en contacto con la sociedad gestora por correo electrónico en:

**Amundi Asset Management S.A.S.**

91-93, boulevard Pasteur  
75015 París,  
Francia

Atentamente,

El Consejo

---

## A. Comparación entre el Subfondo Absorbido y el Subfondo Receptor, e impacto sobre los accionistas

Tanto el Subfondo absorbido como el Subfondo receptor son compartimentos de organismos luxemburgueses destinados a la inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM) de Amundi que existen en el marco de una sociedad anónima cualificada como sociedad de inversión de capital variable. Por lo tanto, los accionistas del Subfondo absorbido y del Subfondo receptor generalmente deberían beneficiarse de una protección similar para el inversor y de derechos de los accionistas.

El Subfondo Absorbido y el Subfondo Receptor comparten características clave similares, incluidas la(s) clase(s) de activos objetivo, la exposición geográfica y el proceso de gestión, pero difieren en algunos aspectos notables con respecto a ciertos proveedores de servicios y a la admisibilidad para los planes PEA franceses. Aunque no pretenden replicar el mismo índice, tanto el Subfondo Absorbido como el Subfondo Receptor ofrecen exposición a grandes empresas del sector inmobiliario de países europeos. Los accionistas del Subfondo Absorbido deberían beneficiarse del aumento de la capacidad de inversión del Subfondo Receptor y de las economías de escala que esta Fusión debería permitir, al mismo tiempo que obtienen exposición a la(s) misma(s) clase(s) de activos objetivo.

	Subfondo Absorbido	Subfondo Receptor
<b>Índice</b>	STOXX® Europe 600 Real Estate (Net Return) index	FTSE EPRA/NAREIT Developed Europe Index
<b>Objetivo de inversión</b>	El objetivo de inversión del Subfondo Absorbido es replicar la evolución ascendente y descendente de la rentabilidad del STOXX® Europe 600 Real Estate (Net Return) index (el «Índice de referencia»), denominado en euros, a la vez que se minimiza la volatilidad de la diferencia entre la rentabilidad del Subfondo Absorbido y la rentabilidad del Índice de referencia (el «error de seguimiento»). Se espera que el nivel previsto de error de seguimiento en condiciones normales de mercado sea de hasta el 0,50 %.	El objetivo del Subfondo Receptor es replicar la rentabilidad del FTSE EPRA/NAREIT Developed Europe Index (el «Índice») y minimizar el error de seguimiento entre el valor liquidativo del Subfondo Receptor y la rentabilidad del Índice. El Subfondo Receptor pretende alcanzar un nivel de error respecto a la cartera de referencia del Subfondo Receptor y su Índice que normalmente no excederá del 1 %.
<b>Política de inversión</b>	El Subfondo Absorbido pretende alcanzar su objetivo mediante una reproducción indirecta, formalizando un contrato de swap extrabursátil (instrumento financiero derivado, el «IFD»). El Subfondo Absorbido también podrá invertir en una cartera diversificada de valores de renta variable internacionales, cuya rentabilidad se canjeará por la rentabilidad del Índice de referencia a través del IFD.	El Subfondo Receptor aplicará una metodología de reproducción indirecta para obtener la exposición al Índice. El Subfondo Receptor invertirá en un swap de rentabilidad total (instrumento financiero derivado) que ofrezca la rentabilidad del Índice comparándola con la rentabilidad de los activos mantenidos. Los instrumentos derivados forman parte de las estrategias de inversión del Subfondo Receptor.

El anexo I de esta notificación proporciona información adicional sobre las principales similitudes y diferencias entre el Subfondo Absorbido y el Subfondo Receptor. También se invita a los accionistas a leer detenidamente la descripción del Subfondo receptor en su folleto y en el documento de datos fundamentales para el inversor (KIID), que estará disponible en el siguiente sitio web: [www.amundiETF.com](http://www.amundiETF.com).

La Fusión del Subfondo Absorbido en el Subfondo Receptor puede tener consecuencias fiscales para ciertos accionistas. Los accionistas deben consultar a sus asesores profesionales acerca de las consecuencias de esta Fusión en su situación fiscal personal.

## **B. Canje a efectivo**

Antes la Fecha de entrada en vigor de la Fusión, todos los activos y pasivos del Subfondo Absorbido se transferirán al Subfondo Receptor. Dicha operación tendrá lugar durante el Período de Congelación del Subfondo Absorbido (según se describe en el anexo III), en función de las condiciones del mercado y en beneficio de los accionistas, y finalizará en la Fecha de entrada en vigor de la Fusión.

Durante el breve período anterior a la Fusión, es posible que el Subfondo absorbido no pueda cumplir sus límites de inversión y su objetivo de inversión. Como resultado, existe el riesgo de que la rentabilidad del Subfondo absorbido se desvíe de la rentabilidad esperada durante un breve período de tiempo antes de la Fecha de entrada en vigor de la Fusión.

El Subfondo Absorbido asumirá los costes de transacción asociados a dicha operación en el momento en que se produzcan. Por lo tanto, los accionistas que permanezcan en el Subfondo Absorbido durante este período estarán sujetos a dichos costes.

## **C. Términos y condiciones de la Fusión**

En la Fecha de entrada en vigor de la Fusión, todos los activos y pasivos del Subfondo Absorbido se transferirán al Subfondo Receptor y a los accionistas del Subfondo Absorbido que no hayan solicitado el reembolso o el canje de sus acciones del Subfondo Absorbido de acuerdo con lo establecido en este párrafo C recibirán automáticamente acciones nominativas de la clase de acciones correspondiente del Subfondo Receptor. A partir de esa fecha, dichos accionistas adquirirán derechos como accionistas del Subfondo receptor y, por lo tanto, participarán en cualquier aumento o disminución del valor liquidativo del Subfondo receptor.

Se activará de forma específica una nueva clase de acciones en el Subfondo Receptor en la Fecha de entrada en vigor de la Fusión para realizar el intercambio con la clase de acciones correspondiente del Subfondo Absorbido.

El número de acciones de la clase de acciones correspondiente del Subfondo Receptor y, en su caso, el pago residual en efectivo asignado a los accionistas del Subfondo Absorbido se determinarán sobre la base de la relación de intercambio de la Fusión. La relación de intercambio de la Fusión se calculará en la Fecha de entrada en vigor de la Fusión dividiendo el valor liquidativo por acción de la clase de acciones correspondiente del Subfondo Absorbido en la Fecha de última valoración (según se describe en el Anexo III) por el valor liquidativo por acción de la clase de acciones correspondiente del Subfondo Receptor.

De conformidad con la disposición anterior, el valor de las acciones del Subfondo Absorbido y del Subfondo Receptor en la última fecha de valoración no será necesariamente el mismo. Por lo tanto, aunque el valor total de su inversión debería seguir siendo el mismo, los accionistas del Subfondo Absorbido pueden recibir un número diferente de acciones en el Subfondo Receptor en comparación con el número de acciones con el que contaban anteriormente en el Subfondo Absorbido.

En caso de que la aplicación de la relación de canje dé como resultado una asignación de fracciones de acciones del Subfondo Receptor a un accionista del Subfondo Absorbido, el valor de dicha participación tras la aplicación de la relación de canje de la Fusión se redondeará a la acción completa más cercana y el valor del derecho fraccionario se distribuirá al accionista correspondiente mediante un pago en efectivo residual en la moneda de cuenta de la clase de acciones correspondiente del Subfondo Absorbido. Los pagos en efectivo residuales, cuando procedan, se realizarán a los accionistas del Subfondo Absorbido tan pronto como sea razonablemente posible después de la Fecha de entrada en vigor de la Fusión. El(los) momento(s) en el(los) que los accionistas del Subfondo Absorbido reciban dichos pagos en efectivo residuales dependerá(n) de los plazos y acuerdos establecidos entre los accionistas y su depositario, corredor y/o depositario central de valores correspondiente para procesar dichos pagos.

Cualquier ingreso devengado en el Subfondo absorbido se incluirá en el valor liquidativo final del Subfondo absorbido y se contabilizará en el valor liquidativo de la clase de acciones correspondiente del Subfondo receptor después de la Fecha de entrada en vigor de la Fusión.

---

El Anexo II de esta notificación proporciona una comparación detallada de las características de la clase de acciones del Subfondo absorbido y la clase de acciones correspondiente del Subfondo receptor, a la que se invita a los accionistas a leer detenidamente.

El coste de la Fusión será soportado íntegramente por la sociedad gestora del Subfondo receptor.

Con el fin de optimizar la ejecución operativa de la Fusión, no se aceptarán órdenes de suscripción, canje y/o reembolso de acciones del Subfondo Absorbido en el mercado primario después del «Punto de corte» (tal como se define dicho término en el Anexo III). Las órdenes recibidas en el mercado primario después del Punto de corte serán rechazadas.

Los accionistas que no estén de acuerdo con los términos y condiciones de esta Fusión tienen derecho al reembolso o canje de sus acciones en cualquier momento sin gastos (excluyendo las comisiones de reembolso cobradas por el Subfondo Absorbido para cubrir las comisiones de desinversión y exceptuando las comisiones adquiridas por el Subfondo Absorbido para evitar la dilución de la inversión de los accionistas) en un plazo de 30 días naturales a partir de la fecha de esta notificación.

**No obstante, en el caso de las clases de acciones de ETF de OICVM, la realización de una orden en el mercado secundario desencadenará costes sobre los que la sociedad gestora del Subfondo Absorbido no tiene ninguna influencia. Tenga en cuenta que las acciones que se compran en el mercado secundario generalmente no pueden venderse directamente al Subfondo Absorbido. Como resultado, los inversores que operen en el mercado secundario pueden incurrir en comisiones de intermediación y/o corretaje y/o de transacción sobre sus operaciones, sobre las que la sociedad gestora del Subfondo absorbido no tiene ninguna influencia. Estos inversores también negociarán a un precio que refleje la existencia de un diferencial de oferta-demanda. Se invita a dichos inversores a ponerse en contacto con su corredor habitual para obtener más información sobre las comisiones de corretaje que puedan aplicarse a ellos y los diferenciales de oferta-demanda en los que probablemente incurran.**

Dicho reembolso estará sujeto a las normas fiscales ordinarias aplicables a las plusvalías por la venta de valores mobiliarios.

La Fusión será vinculante para todos los accionistas del Subfondo Absorbido que no hayan ejercido su derecho a solicitar el reembolso o canje de sus acciones en el plazo establecido anteriormente. El Subfondo absorbido dejará de existir en la Fecha de entrada en vigor de la Fusión y sus acciones se cancelarán.

#### **D. Documentación**

Los siguientes documentos están a disposición de los accionistas para su inspección y para la realización de copias gratuitas durante el horario normal de trabajo en la sede social del Subfondo Absorbido:

- las condiciones comunes de la Fusión;
  - el folleto y el documento de datos fundamentales para el inversor (KIID) más recientes del Subfondo absorbido y del Subfondo receptor;
  - copia del informe de fusión preparado por el auditor;
  - copia de la declaración relativa a la Fusión emitida por el depositario de cada uno de los Subfondos absorbidos y receptores.
-

**ANEXO I**  
**Diferencias y similitudes clave entre el Subfondo absorbido y el Subfondo receptor**

La siguiente tabla presenta las principales características y diferencias entre los Subfondos absorbidos y los receptores. El Anexo II ofrece una comparación de las características de las clases de acciones fusionadas del Subfondo Absorbido y las clases de acciones receptoras correspondientes del Subfondo Receptor.

Salvo que se indique lo contrario, los términos de este documento tendrán el mismo significado que en el folleto del OICVM original o del OICVM receptor.

La información que cruza ambas columnas es la misma para ambos subfondos.

	<b>Subfondo Absorbido</b>	<b>Subfondo Receptor</b>
<b>Nombre del Subfondo</b>	Lyxor STOXX Europe 600 Real Estate UCITS ETF	Amundi FTSE Epra Europe Real Estate
<b>Nombre del OICVM y forma jurídica</b>	Lyxor Index Fund Société d'Investissement à Capital Variable	Amundi Index Solutions Société d'Investissement à Capital Variable
<b>Sociedad gestora</b>	Amundi Asset Management S.A.S.	Amundi Luxembourg S.A.
<b>Gestor de Inversiones</b>	Amundi Asset Management S.A.S.	
<b>Divisa de Referencia del Subfondo</b>	EUR	
<b>Objetivo de inversión</b>	<p>El objetivo de inversión del Subfondo Absorbido es replicar la evolución ascendente y descendente de la rentabilidad del STOXX® Europe 600 Real Estate (Net Return) index (el «Índice de referencia»), denominado en euros, a la vez que se minimiza la volatilidad de la diferencia entre la rentabilidad del Subfondo Absorbido y la rentabilidad del Índice de referencia (el «error de seguimiento»).</p> <p>Se espera que el nivel previsto de error de seguimiento en condiciones normales de mercado sea de hasta el 0,50 %.</p>	<p>El objetivo del Subfondo Receptor es replicar la rentabilidad del FTSE EPRA/NAREIT Developed Europe Index y minimizar el error de seguimiento entre el valor liquidativo del Subfondo Receptor y la rentabilidad del Índice. El Subfondo Receptor pretende alcanzar un nivel de error respecto a la cartera de referencia del Subfondo Receptor y su Índice que normalmente no excederá del 1 %.</p>

<b>Proceso de gestión</b>	<p>El Subfondo Absorbido pretende alcanzar su objetivo mediante una reproducción indirecta, formalizando un contrato de swap extrabursátil (instrumento financiero derivado, el «IFD»).</p> <p>El Subfondo Absorbido también podrá invertir en una cartera diversificada de valores de renta variable internacionales, cuya rentabilidad se canjeará por la rentabilidad del Índice de referencia a través del IFD.</p>	<p>El Subfondo Receptor aplicará una metodología de reproducción indirecta para obtener la exposición al Índice. El Subfondo Receptor invertirá en un swap de rentabilidad total (instrumento financiero derivado) que ofrezca la rentabilidad del Índice comparándola con la rentabilidad de los activos mantenidos. Los instrumentos derivados forman parte de las estrategias de inversión del Subfondo Receptor.</p>
<b>Índice de referencia</b>	STOXX® Europe 600 Real Estate (Net Return) index	FTSE EPRA/NAREIT Developed Europe Index
<b>Descripción del índice</b>	<p>El STOXX® Europe 600 Real Estate (Net Return) index es un índice de renta variable que mide la rentabilidad de las acciones de grandes empresas del sector inmobiliario de países europeos. El Índice está constituido por los principales valores del sector inmobiliario de países europeos. El Índice se deriva del STOXX Europe 600, que incluye 600 de los mayores valores europeos por capitalización bursátil ajustada a flotación libre. Representan a las empresas europeas más importantes de cada uno de los supersectores, tal como se define en la clasificación Industry Classification Benchmark (la «clasificación ICB»).</p> <p>Puede encontrar información adicional acerca del Índice de referencia en <a href="http://www.stoxx.com">www.stoxx.com</a></p> <p>El valor del Índice de referencia está disponible a través de Bloomberg (SX86R).</p> <p>El Índice de referencia es un índice de rentabilidad total neta: los dividendos netos de impuestos pagados por los componentes del índice se incluyen en la rentabilidad del Índice.</p>	<p>El FTSE EPRA/NAREIT Developed Europe Index es un índice de renta variable representativo de los principales valores inmobiliarios cotizados y de los REIT negociados en los principales mercados bursátiles de países europeos desarrollados (según se define en la metodología del índice).</p> <p>Puede encontrar más información sobre la composición del índice y sus normas de funcionamiento en el folleto y en: <a href="http://www.ftserussell.com">www.ftserussell.com</a>.</p> <p>El valor del Índice está disponible a través de Bloomberg (NEPRA).</p> <p>El Índice es un índice de rentabilidad total neta: los dividendos netos de impuestos pagados por los componentes del índice se incluyen en la rentabilidad del Índice.</p>
<b>Administrador del Índice</b>	STOXX	FTSE International Limited
<b>Clasificación SFDR</b>	Artículo 6	
<b>Perfil del inversor habitual</b>	Diseñado para inversores que desean tener exposición al sector inmobiliario en países europeos.	

<b>Perfil de riesgo</b>	Entre los diferentes riesgos descritos en el folleto, el Subfondo absorbido está más expuesto específicamente a los siguientes riesgos: Riesgo de renta variable, riesgo de capital, riesgo de baja diversificación, riesgo de liquidez del Subfondo Absorbido, riesgo de liquidez en el mercado secundario, riesgo de contraparte, riesgo asociado al uso de IFD, riesgo de que el objetivo de inversión del Subfondo Absorbido solo se alcance parcialmente, riesgo de divisa.	Entre los diferentes riesgos descritos en el folleto, el Subfondo Receptor está más expuesto a los siguientes riesgos: - Riesgos vinculados a unas condiciones normales del mercado: el Subfondo Receptor tiene una alta volatilidad debido a su exposición a los mercados de renta variable, divisas, derivados, renta variable, replicación de índices, reproducción indirecta, fondos de inversión, gestión, mercados, inversión inmobiliaria, acciones de pequeña y mediana capitalización bursátil, sostenibilidad - Riesgos vinculados a condiciones inusuales del mercado: contraparte, liquidez, práctica de norma operativa
<b>Metodología de gestión del riesgo</b>	Compromiso	
<b>ISSR</b>	6	
<b>Cierre y días de transacciones</b>	Las solicitudes recibidas y aceptadas antes de las 16:00 h CET de un día hábil se procesarán normalmente en el valor liquidativo del primer día hábil (incluido el día hábil en el que se reciban las solicitudes pertinentes) que también sea un día en que el Índice se publique y sea invertible.	Las solicitudes recibidas y aceptadas antes de las 17:00 h CET de un día hábil se tramitarán normalmente según el Valor Liquidativo del primer día hábil (incluido el día hábil en que se reciban las solicitudes correspondientes).
<b>Tasas de reembolso/suscripción</b>	Mercado primario: los Participantes autorizados que contraten directamente con el Subfondo absorbido pagarán los costes de transacción del mercado primario relacionados. Mercado secundario: dado que el Subfondo absorbido es un ETF, los inversores que no sean Participantes autorizados normalmente solo podrán comprar o vender acciones en el mercado secundario. En consecuencia, los inversores pagarán comisiones de corretaje y/o costes de transacción en relación con sus operaciones en bolsa(s) de valores. Estas comisiones de corretaje y/o costes de transacción no se cobran ni son pagaderos al Subfondo Absorbido ni a la Sociedad Gestora, sino al propio intermediario del inversor. Además, los inversores también pueden asumir los costes de los diferenciales de	Hasta un 3 %. Las comisiones de reembolso/suscripción solo se aplicarán cuando las acciones se suscriban o reembolsen directamente del Subfondo Receptor y no se aplicarán cuando los inversores compren o vendan dichas acciones en los mercados bursátiles. Los inversores que contraten en bolsa pagarán las comisiones cobradas por sus intermediarios. Dichos cargos pueden obtenerse de los intermediarios.

	«oferta-demanda», lo que significa la diferencia entre los precios a los que se pueden comprar y vender las acciones.	
<b>PEA</b>	Admisible	No admisible. Como resultado, para evitar que su plan se cierre y perder así cualquier ventaja fiscal, los accionistas del Subfondo Receptor que invirtieron a través de un plan francés de ahorro en renta variable «PEA» deben canjear o vender sus acciones antes del Punto de corte aplicable. Para ello, estos accionistas deben ponerse en contacto con el intermediario financiero que gestiona su plan.
<b>Impuesto alemán</b>	Tal como se define en la Ley Tributaria de Fondos de Inversión de Alemania (InvStG-E) («GITA»), el Subfondo Absorbido está diseñado para cumplir los criterios de los «fondos de renta variable». El Subfondo Absorbido mantendrá cestas de valores financieros admisibles para el coeficiente de renta variable en el sentido de lo establecido en la GITA, que representarán al menos el 94 % de su patrimonio neto, en condiciones normales de mercado.	Tal como se define en la Ley Tributaria de Fondos de Inversión de Alemania (InvStG-E), el Subfondo Receptor está diseñado para cumplir los criterios de los «fondos de renta variable». Al menos el 90 % del valor liquidativo del Subfondo Receptor se invierte de forma sostenida en acciones negociadas en una bolsa de valores o en un mercado organizado.
<b>Ejercicio e informe financiero</b>	Del 1 de noviembre al 31 de octubre	Del 1 de octubre al 30 de septiembre
<b>Auditor de cuentas</b>	Deloitte Audit	PricewaterhouseCoopers, Société coopérative
<b>Depositario</b>	Société Générale Luxembourg S.A.	CACEIS Bank, Sucursal de Luxemburgo
<b>Agente de administración</b>	Société Générale Luxembourg S.A.	CACEIS Bank, Sucursal de Luxemburgo
<b>Agente de registro, transferencias y pagos</b>	Société Générale Luxembourg S.A.	CACEIS Bank, Sucursal de Luxemburgo

## ANEXO II

### Comparación de las características de la(s) clase(s) de acciones fusionadas del Subfondo absorbido y la(s) clase(s) de acciones receptora(s) correspondiente(s) del Subfondo receptor

Subfondo Absorbido							Subfondo Receptor							
Clase de Acción	ISIN	Divisa	Política de distribución	¿Cubierto?	OGC *	Costes totales	Clase de Acción	ISIN	Divisa	Política de distribución	¿Cubierto?	OGC *	Costes de gestión (máx.)	Costes de administración (máx.)
Lyxor STOXX Europe 600 Real Estate UCITS ETF - Dist	LU1812091194	EUR	Con distribución	No	0,30 %	Hasta un 0,30 %	Amundi FTSE EPRA Europe Real Estate UCITS ETF - EUR (D) <sup>1</sup>	LU1812091194 <sup>2</sup>	EUR	Con distribución	No	0,30 %	0,20 %	0,10 %

<sup>1</sup> Nueva clase de acciones

<sup>2</sup> ISIN mantenido entre la clase fusionada del Subfondo Absorbido y la clase correspondiente del Subfondo Receptor

\* Gastos corrientes correspondientes al último ejercicio económico o, para una nueva clase de acciones, estimados en función de la previsión del importe total de gastos

## ANEXO III

### Cronología de la Fusión propuesta

Evento	Fecha
<b>Inicio del periodo de reembolso/canje</b>	12 de octubre de 2022
<b>Punto de corte</b>	14 de noviembre de 2022 a las 16:00 h
<b>Periodo de Congelación del Subfondo Absorbido</b>	Desde el 14 de noviembre de 2022 después de las 16:00 h hasta el 17 de noviembre de 2022
<b>Fecha de la última valoración</b>	17 de noviembre de 2022
<b>Fecha de entrada en vigor de la Fusión</b>	18 de noviembre de 2022*

\* O en cualquier momento y fecha posteriores que determine el Consejo de Administración del Subfondo Absorbido y del Subfondo Receptor, y que se notifique por escrito a los accionistas. En caso de que los consejos de administración aprueben una Fecha de entrada en vigor posterior de la Fusión, también podrán realizar los ajustes consecuentes en los demás elementos de este calendario, según consideren oportuno.